

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT

En mérito de las competencias otorgadas en los artículos 19, 48, 50 y 52 de la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en concordancia con los numerales 1, 5, 8, 17, 18 y 22 del artículo 3 y 7 del Reglamento General a la Ley citada; se confiere el presente:

CERTIFICADO DE REACREDITACIÓN AL BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL PARA LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DEFINITIVO DE MUESTRAS DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL A:

BIOCELLS DISCOVERIES INTERNACIONAL S.A

Ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha

Resolución de Reacreditación N° 21 - INDOT- 2022 - 31/03/2022
Vigencia: desde el 31 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024



Dr. Enrique Patricio Ortiz Procel
Director Ejecutivo INDOT

Quito, 31 de marzo de 2022

